

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

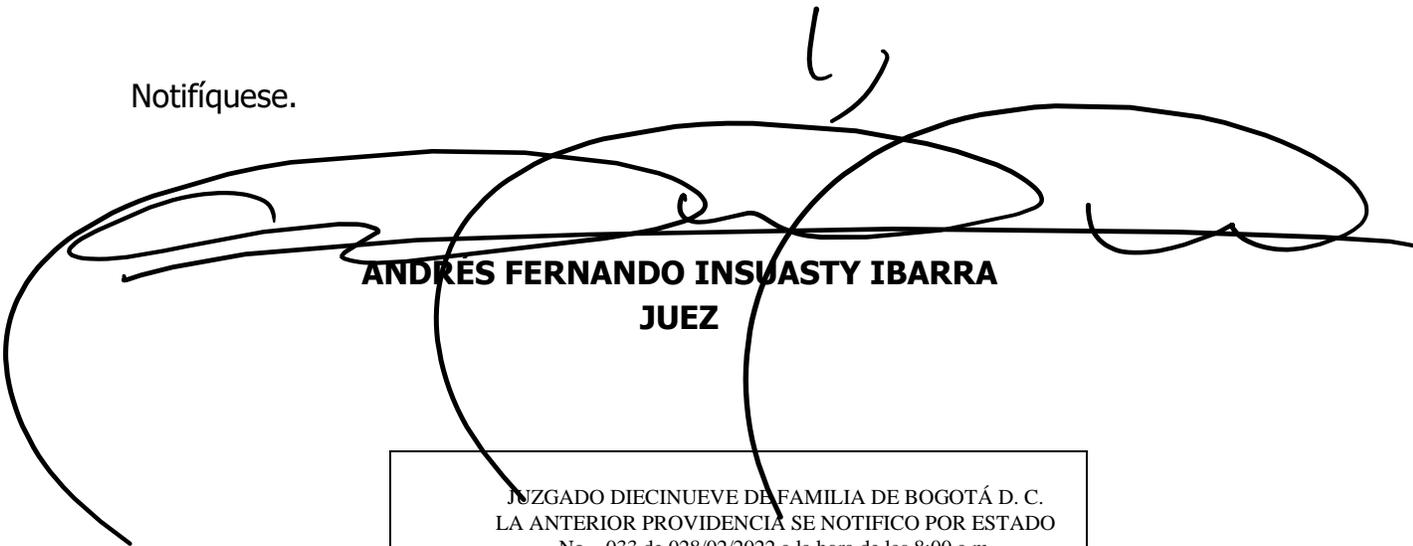
Bogotá D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes, agréguese al plenario el Informe de Resultados de la Prueba de ADN emitido el 11 de noviembre de 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. Así las cosas, CÓRRASE traslado a las partes por el término de **tres (3) días**, del Informe de Resultados de dicha Prueba de marcadores genéticos ADN emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 386 del C.G.P.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 033 de 028/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc817d1777f7fc89882507f3ff79779852870eebef54341968d43c4668aef56**

Documento generado en 25/02/2022 02:04:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**